

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2023 00149 00
Demandante: BANCO DE BOGOTA.
Demandado: CARLOS ANDRES OYAGA RAMIREZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹ y en vista que se informa que la aprehensión del vehículo objeto de la solicitud, el cual fue dejado a disposición en el parqueadero CIJAD S.A.S.², el Despacho, **RESUELVE:**

1.- DAR por terminado el procedimiento por cumplimiento del objeto de la solicitud.

2.- ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa **KLK - 677**. Comuníquesele a la **SIJIN - SECCIÓN AUTOMOTORES**.

3.- ORDENAR la **ENTREGA** de manera inmediata del mencionado automotor, a la solicitante **BANCO DE BOGOTA**. - Oficiése al parqueadero arriba mencionado.

En la comunicación debe informarse los datos del apoderado de la parte demandante.

4.- ARCHIVARSE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 10 exp dig.

² Dto pdf 8 y 9 Ibidem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03e6df0b1eba91bc84e80f43246423e40ae62a7a2078e529eea7801088b11f6f**

Documento generado en 07/06/2023 07:52:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>